

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR LUIS ANTONIO JÁUREGUI FRÍAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UIPR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MANUEL J. FERNÓS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que el día 25 de abril de 2008, las partes celebraron un Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de establecer las bases y criterios conforme a las cuales la "UIPR" y "EL INSTITUTO" llevarán a cabo actividades de cooperación académica en programas, proyectos y actividades de interés común. En este acto ambas partes manifiestan el deseo de proseguir su colaboración científica, investigativa y académica con el propósito de contribuir a un mayor desarrollo de las relaciones educativas entre las dos instituciones, acuerdan mediante el presente instrumento jurídico, prorrogar la vigencia del citado convenio en todos sus términos.

Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.

Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en "EL CONVENIO".

En la cláusula cuarta de "EL CONVENIO" se designó una persona por institución para que coordine las actividades

En la cláusula sexta de "EL CONVENIO" se estableció que su duración sería de cinco (5) años a partir de su firma.

Expuesto lo anterior, están conformes en suscribir el presente Convenio Modificadorio, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

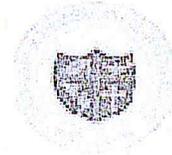
CLÁUSULAS

PRIMERA.

El objeto del presente instrumento es modificar las cláusulas cuarta y sexta de "EL CONVENIO", para quedar en los siguientes términos:

- a) **CUARTA:** Para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los proyectos elaborados en el marco del presente convenio, las partes acuerdan designar una persona por institución para que coordine las actividades. En la "UIPR" se designa a la Dra. Olga Villamil, decana de Humanidades del Recinto Metropolitano, como coordinadora, y en "EL INSTITUTO" al Dr. José Antonio Pureco Ornelas, Director de Docencia, como su homólogo. Será responsabilidad de las personas coordinadoras llevar a cabo las siguientes funciones de manera conjunta:

Convenio Modificadorio al Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Universidad Interamericana de Puerto Rico y el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", de fecha 16 de noviembre de 2012.



1. Proponer los nombres de los representantes que se responsabilizarán de elaborar las propuestas de los programas o proyectos específicos a los que se refiere la cláusula tercera.
2. Establecer un calendario de seguimiento y evaluación para cada uno de los programas o proyectos específicos de colaboración que se implantarán y para presentar un informe final escrito sobre cada uno de ellos.
3. Proponer modificaciones, tanto a los acuerdos o proyectos específicos como al presente convenio.

b) **SEXTA:** El presente convenio empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años, pudiendo prorrogarse por común acuerdo de las partes y mediante comunicación escrita.

SEGUNDA.

Las partes acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de "EL CONVENIO" sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidas, con el fin de contribuir a enriquecer y a estrechar la colaboración y el desarrollo académico, cultural y científico de las dos instituciones

TERCERA.

Las partes acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en "EL CONVENIO".

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, el día 16 de noviembre de 2012.

Por el Instituto de Investigaciones Dr. José María
Luis Mora

Por la Universidad Interamericana de Puerto Rico

Dr. Luis Antonio Jáuregui Frías
Director General

Lcdo. Manuel J. Fernós
Presidente